Consultas Realizadas

Licitación 380776 - Contratación de Servicio Técnico y Licencias con Herramientas Informáticas para la sistematización de los 12° Juegos Sudamericanos

Consulta 1 - consulta sobre linea de credito

Consulta	Fecha de Consulta	26-06-2020

Pagina 9 del PBC Item A.2 Linea de credito. Pregunta:
Ante el hecho de que la empresa líder del consorcio es una empresa internacional, sin ningún vínculo comercial previo en el Paraguay, que aún, en el momento de presentar la oferta, no tiene consorcio constituido, ni contrato adjudicado. ¿Es posible cambiar la opción del crédito bancario por una póliza de seguro que cubra a la parte contratante por un valor de hasta el 100% del monto del contrato, ante riesgos operacionales de la contratada?

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-07-2020

El objetivo de este requisito es confirmar la solvencia del Oferente. La póliza de seguro, por su naturaleza, no cumpliría con el objetivo del requerimiento. Por tal motivo, la Convocante se mantiene en el requerimiento señalado en la Pagina 9 del PBC Item A.2 Linea de crédito.

Consulta 2 - consulta sobre empresas del extranjero

Consulta	Fecha de Consulta	26-06-2020

En el caso de empresas internacionales, cuando sea necesario traducir un documento legal de empresa al castellano. ¿Se podrán utilizar los servicios de un traductor registrado en el país de origen del documento?

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020

La normativa vigente señala en el Art. 48 de Decreto N° 2992/2019: "Las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañadas de traducción oficial...", y esta circunstancia se encuentra reglada en las Instrucciones a los Oferentes de los documentos aprobados por la DNCP, cuando en el Numeral 8 señala: "La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay".
En tal sentido, la traducción deberá ser hecha por traductor público matriculado en el Paraguay.

Consulta 3 - consulta sobre distribución de resultados

Consulta	Fecha de Consulta	26-06-2020

¿En qué formato (Excel, pdf, Word, papel impreso, etc) y porque vía (Pendrive, Dropbox, FTP, Whatsapp, Celular,etc,) serán distribuidos los resultados en el terreno de competencia a los encargados de actualizar la plataforma de resultados?

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020

los diversos softwares de competencia arrojan resultados en varios formatos standard disponibles normalmente en el mercado, tales como Excel, Word, Texto plano y hasta planillas impresas, en cuanto a la manera de proporcionar esos datos también puede ser de diversas formas. Esta diversidad se debe a la gran cantidad de Softwares de Competencia que serán utilizados en los diversos Deportes.
El Oferente deberá incluir en su oferta su servicio de manejo y adecuación de estos datos para dar cumplimiento a los puntos B9, B10, B12, B17 del apartado B - Requerimientos Funcionales Mínimos -, y otros que dependan de los resultados de las competencias como se indica en las Especificaciones Técnicas.

Consulta 4 - sobre oferentes en Consorcio

Consulta	Fecha de Consulta	26-06-2020

En el anexo N° 1 Punto 3 Oferentes en Consorcio. Los enunciados no reflejan claramente que en el caso de un consorcio entre una empresa domiciliada en Paraguay y una empresa extranjera cuales son los documentos que la empresa extranjera deberá presentar en la apertura de ofertas. Favor confirmar cuales documentos deben estar apostillados.

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-07-2020

Deberán estar debidamente apostillados los documentos que hayan sido emitidos por Autoridades Públicas Extranjeras, y que pretendan surtir efectos en el territorio de la República. Principalmente aquellos que se refieren a la existencia real y legal del Oferente, y aquellos que acreditan la representación del firmante o los firmantes de la Oferta, que es documentación considerada básica de carácter sustancial por la normativa vigente. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 48 del Decreto N° 2992/2019, documentos que no poseen el carácter de sustancial, tales como certificados, balances, podrán ser presentados sin la legalización o apostillado correspondiente, con el compromiso para el Oferente, de que de resultar adjudicado, y antes de la firma del contrato, los presente debidamente legalizados o apostillados, según corresponda.

Consulta 5 - Consulta sobre lider del consorcio

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2020

Pagina 9 del PBC Item A.2 Linea de crédito. Pregunta:
Ante el hecho de que la empresa líder del consorcio, por las experiencias solicitadas solamente podrá ser una empresa estranjera, ¿Es posible que una empresa Nacional consorciada, sea quien lidere el consorcio, para poder conseguir asi la linea de crédito en plaza, ya que contrataría a la mayor cantidad de personas locales y dejaría el knowhow en Paraguay? Solicitamos considerar que la empresa Nacional lidere el consorcio.

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-07-2020

La empresa líder deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos para la experiencia y capacidad técnica, conforme se indica en el PBC, independientemente de si se trata de una Empresa Nacional o Extranjera.

Consulta 6 - Licitación Juegos Suramericanos

Consulta	Fecha de Consulta	03-07-2020

Muy buenos días, respetuosamente queremos formular lo siguiente:

En cuanto a los requisitos para la calificación posterior, páginas 7 y 8, el indicador Rentabilidad ¿Por qué si se habla de los últimos tres (3) años de rentabilidad, se toma desde el 2016 y no 2017, 2018 y 2019? Sugerimos que la definición de los 3 últimos años sean los 3 últimos años fiscales que corresponden al 2017, 2018 y 2019.

Agradecemos su atención.

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-07-2020

Se estará emitiendo la adenda respectiva, que versará entre otras cosas, sobre este punto.

Consulta 7 - Aclaración de años fiscales

Consulta	Fecha de Consulta	03-07-2020

Buenos días,

Amablemente solicitamos considerar el siguiente planteamiento:

En el numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior, subtítulo A) Capacidad financiera, punto c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital se debe demostrar que el promedio en los últimos 3 años (*) no deberá ser negativo, posteriormente menciona que los últimos tres (3) años son 2016, 2017 y 2018, pero estando en junio del 2020, creemos que los últimos tres (3) corresponderían a 2017, 2018 y 2019, como años fiscales. Por favor aclarar.

Gracias.

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-07-2020

Se estará emitiendo la adenda respectiva, que versará entre otras cosas, sobre este punto.

Consulta 8 - Sobre la línea de crédito

Consulta	Fecha de Consulta	03-07-2020

En el numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior, subtítulo A) Capacidad financiera se indica que en caso de presentarse como consorcio nacional e internacional se deberá adquirir en un banco de plaza una línea de crédito por un valor igual o superior al 50% del monto de su oferta.

Solicitud: Queremos solicitar respetuosamente que sea modificada la exigencia, que obliga a los consorcios nacionales e internacionales a solicitar una línea de crédito, con un banco de plaza, por un valor igual o superior al 50% del monto de su oferta. Consideramos que esta línea de crédito es totalmente reemplazable por una póliza de seguros de cumplimiento de contrato y adicionalmente el respaldo para la ejecución del contrato se ve reflejada en indicador ratio de liquidez, y respaldado con los estados financieros de las compañías.

Gracias por su atención

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-07-2020

El objetivo de este requisito es confirmar la solvencia del Oferente. La póliza de seguro, por su naturaleza, no cumpliría con el objetivo del requerimiento. Por otro lado, la normativa vigente exige la presentación de una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato que es independiente de este requisito, por ser exigida únicamente a quien resulte adjudicado. Por tal motivo, la Convocante se mantiene en el requerimiento señalado en la Pagina 9 del PBC Item A.2 Linea de crédito.

Consulta 9 - Acerca de la línea de crédito solicitada

Consulta	Fecha de Consulta	03-07-2020

Estimados señores,
Queremos poner a su consideración el siguiente planteamiento:

En los requisitos para calificación posterior, capacidad financiera, para el caso de consorcios,
Se menciona lo siguiente:
Con respecto a la línea de crédito, la Empresa Líder deberá acreditar al menos el 70% de requisito, y cada uno de los demás integrantes, el 30% del mismo. Si el Consorcio estuviera integrado por 3 o más componentes, la Empresa Líder deberá acreditar al menos el 60% y cada uno de los demás integrantes, al menos el 20% del requisito.
Para empresas extranjeras, con interés de establecer un consorcio con una empresa local, este requisito de la línea de crédito es imposible de cumplir porque no contamos con operaciones en Paraguay, constitución de empresas o activos de algún tipo en su país. Sin estas características ningún banco nos va a otorgar una línea de crédito por ningún porcentaje, por lo que no podríamos participar.
Por lo anterior, solicitamos respetuosamente que sea eliminado este requisito y sea reemplazado por la expedición de una póliza de seguros de cumplimiento de contrato.

Gracias por su atención.

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-07-2020

El objetivo de este requisito es confirmar la solvencia del Oferente. La póliza de seguro, por su naturaleza, no cumpliría con el objetivo del requerimiento. Por tal motivo, la Convocante se mantiene en el requerimiento señalado en la Pagina 9 del PBC Item A.2 Linea de crédito. Con relación a la distribución del cumplimiento, para el caso de Consorcios con 3 integrantes, se estará emitiendo la adenda respectiva.

Consulta 10 - Respecto a las certificaciones

Consulta	Fecha de Consulta	03-07-2020

Respetados señores,
Solicitamos respetuosamente, sea analizado el siguiente punto:

b) Capacidad técnica, punto de certificaciones. La industria de sistematización de eventos deportivos usualmente no maneja este tipo de certificaciones a menos que se trate de eventos como los juegos olímpicos en donde los presupuestos manejados superan los USD 30 millones exclusivamente para la sistematización.
Históricamente en todas las ediciones de juegos suramericanos, centroamericanos y bolivarianos, nunca se ha exigido este tipo de certificaciones.
Queremos solicitar amablemente que, teniendo en cuenta el tipo de evento y el presupuesto designado para este, se elimine el requerimiento de presentación del ISO o CMMI.
Muchas gracias por su respuesta.

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-07-2020

Se estará emitiendo la adenda respectiva, que versará entre otras cosas, sobre este punto.

Consulta 11 - Sobre las certificaciones ISO

Consulta	Fecha de Consulta	03-07-2020

Señores SNDP,
Solicitamos revisar el siguiente punto expuesto:

b) Capacidad técnica, punto de certificaciones:
Por favor aclarar si en el caso de consorcios, es suficiente con que una de las dos empresas, tenga la certificación ISO o CMMI, independientemente de si es la empresa líder o no. Consideramos que dado que en este tipo de proyectos nunca se exige una certificación de este tipo por no ser necesaria, el requisito debería eliminarse de los pliegos o permitir que sea cumplido mediante una de las empresas en el consorcio.

Muchas gracias por su atención.

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-07-2020

Se estará emitiendo la adenda respectiva, que versará entre otras cosas, sobre este punto.

Consulta 12 - Sobre los perfiles solicitados

Consulta	Fecha de Consulta	03-07-2020

Respetados señores,
Hemos revisado el pliego y notamos un punto que queremos poner en su consideración:

En lo referente al personal clave mínimo requerido para la implementación del sistema a ser provisto por el contratado, La exigencia de:
“El Responsable de Operaciones de cómputos, deberá contar con 5 años de experiencia en operación y administración de centros de cómputo de alta complejidad”

Consideramos que la experiencia en centros de datos de alta complejidad no tiene ninguna relación con el objeto de la licitación, porque tal como se encuentra definido en la página 35, en la descripción de los servidores,
“El contratado debe manejar toda su información en la nube, en uno de los proveedores líderes del mercado (Amazon Web services, Microsoft Azure, Google Cloud o similares)”
estos proveedores, se encargan directamente de la admnistración de los centros de datos de alta complejidad, y no es posible tecnicamente encargarse de esa administración porque es responsabilidad exclusiva de ellos, limitando la acción a entregar los servidores disponibles para a implementación del sistema y no para el manejo del centro de datos por parte de los clientes.
Por lo anterior, solicitamos amablemente que sea eliminado este perfil en el personal clave mínimo y se redacte de forma distinta, sugerimos que sea enfocada así:
“El Responsable de Operaciones de cómputos, deberá contar con 5 años de experiencia en la administración de servicios en la nube provistos por los líderes del mercado (Amazon Web services, Microsoft Azure, Google Cloud o similares)”

Muchas gracias.

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-07-2020

Se estará emitiendo la adenda respectiva, que versará entre otras cosas, sobre este punto.

Consulta 13 - Centro de acreditaciones

Consulta	Fecha de Consulta	03-07-2020

Señores SNDP,

Ponemos a consideración el siguiente planteamiento:

Servicio de implementación, página 42 último punto: Consideramos que la atención simultanea para 450 personas requiere el mismo número de personas para la atención, incrementando el costo destinado inicialmente, por lo que respetuosamente solicitamos que se el requerimiento se ajuste a la atención mínima de 250 personas por hora, que al día representaría cerca de 2500 personas. Con estas cifras se aseguraría la entrega de 7500 acreditaciones, en tan solo tres (3) días, diferentes a las acreditaciones que se entregan masivamente, que son alrededor de 8500.

Gracias por su respuesta.

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-07-2020

EL Proveedor deberá contar con la capacidad de atender las acreditaciones en el numero requerido en el PBC. El mayor volumen de acreditaciones probablemente se dará en los Centros de la SND y el COP. Ciertamente, la concurrencia no sería simultánea. Sin embargo, deberá contar con un plan de contingencia para el caso de concurrencia masiva a dichos centros de acreditación. Se estará emitiendo la adenda respectiva, que versará entre otras cosas, sobre la palabra SIMULTANEA para este requerimiento.

Consulta 14 - Liderazgo de consorcio

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2020

De la Sección 2. Requisitos para Calificación Posterior; (B) Experiencia y capacidad técnica; a) Experiencia, menciona textual lo siguiente:
"Para Consorcios:
La Empresa Líder deberá acreditar cumplir con los requisitos
señalados en los numerales 1) y 2).
El miembro que no sea la Líder, deberá necesariamente cumplir con
el requisito señalado en el numeral 3)."

La pregunta es: ¿Es posible que la empresa que lidere el Consorcio sea aquella que cumpla con el requisito señalado en el numeral 3)? Esto tomando en cuenta que ambas empresas son solidarias, por lo que no habría distinción en la responsabilidad adquirida.

Gracias de antemano por la amable atención.

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-07-2020

El liderazgo del consorcio está definido del modo indicado en e PBC, de modo a asegurar que las ofertas sean elaboradas conforme los requerimientos de un evento tan especializado como lo es el que nos ocupa. El hecho de que la empresa líder sea aquella que cuenta con la experiencia en la realización de este tipo de eventos, le dará mas peso en cuanto a la orientación y dirección de las tareas en las distintas etapas del procedimiento (Oferta, evaluación; adjudicación, y obviamente, su ejecución) En tal sentido, no existen méritos para modificar la forma de integrar los consorcios.

Consulta 15 - SUB-CONTRATACION vs EXPERIENCIA y CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	13-07-2020
Buenas tardes, respetuosamente les consultamos si en el caso de sub-contratar el 100% de los servicios de una empresa especializada en el software para el evento deportivo, contando con la debida acreditación de la autorización del sub.contratado, si el contratante cumple de esa forma con los requisitos de experiencia y capacidad técnica solicitados para la presentación de la oferta. Muchas gracias.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-07-2020
La Sub contratación está permitida dentro de los límites establecidos en la normativa vigente, es decir, hasta el 60% del contrato. Ahora bien, el cumplimiento de los requisitos de experiencia y capacidad técnica, así como los demás establecidos para el presente llamado, deben ser cumplidos conforme se encuentra señalado en el PBC.		

Consulta 16 - consulta: evento de prueba

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2020
Evento de Prueba: Descripción General. A2, punto 2. Para el evento de prueba los servicios a considerar serían inscripción de participantes, producción y distribución de credenciales para 1500 participantes en un único punto de producción/distribución. ¿Algún otro servicio que no se ha considerado en los anteriormente mencionados?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2020
Favor tomar en cuenta lo dispuesto en la Adenda N° 2, respecto al evento de prueba		

Consulta 17 - Solicitud de Prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2020
Consideramos que como hoy entramos a mitad de mes, y que la Convocante no ha respondido aun a las preguntas que se les han hecho, y que actualmente los trámites burocráticos y envíos van más demorados por causa del COVID19, creemos pertinente solicitar dos semanas de prórroga para la entrega de propuestas al concurso. Sugiriendo la nueva fecha límite para el 14 de Agosto de 2020.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2020
Favor tomar en cuenta la Adenda N° 2, sobre la prorroga de las fechas para este llamado		

Consulta 18 - Solicitud de Extensión al Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	21-07-2020
Estimados señores, considerando las circunstancias exepcionales que atraviesa el mundo a causa del COVID19, todos los trámites legales y burocráticos se han ralentizado, misma situación para envios postales que en su mayoria llevan una semana o más de retraso en comparación con los plazos habituales de entrega. Solicitamos su consideración de extender el plazo de entrega dos semanas para poder enviar toda la documentación demandada en la licitación. Muy agradecido desde yá por la atención y amable respuesta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2020
Favor tomar en cuenta la Adenda N° 02		

Consulta 19 - sobre linea de credito

Consulta	Fecha de Consulta	21-07-2020

Sobre línea de crédito
A. Capacidad Financiera. Punto A.2 linea de crédito.
En el PBC indica la presentación de una “constancia de un banco de plaza en la que confirme que posee una línea de crédito en caso de resultar adjudicado, por un valor igual o superior al 50% del monto de su oferta”.
¿Es valido presentar una GARANTÍA BANCARIA, en reemplazo de la Constancia solicitada? ….Esto Teniendo en cuenta que nuestro Banco de plaza y de cabecera de la República del Paraguay NO emite una Constancia como solicita el pliego.
Favor indicar el periodo de validez de la GARANTÍA BANCARIA.-

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2020

El objetivo de este requisito es confirmar la solvencia del Oferente. Tanto la póliza de Seguros como la Garantía Bancaria, por su naturaleza, no cumplirían con el objetivo del requerimiento. Por tal motivo, la Convocante se mantiene en el requerimiento señalado en la Página 9 del PBC Ítem A.2 Línea de crédito.

Consulta 20 - Certificaciones.

Consulta	Fecha de Consulta	21-07-2020

Respecto a este punto de la sección de capacidad técnica se señala que: “El oferente o en caso de consorcios la empresa líder deberá poseer certificación ISO o CMMI, u otro similar aceptada internacionalmente. En el caso de Consorcios, al menos una de las integrantes, deberá contar con una certificación de las requeridas”. Favor aclarar cual de los miembros del consorcio deberá poseer la certificación internacional requerida dado que existe una contradicción en la redacción.

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2020

En el caso de consorcios, al menos uno de los integrantes. Se aclara tal circunstancia con la Adenda N° 2

Consulta 21 - Sección VII – Anexos- del pliego de bases y condiciones

Consulta	Fecha de Consulta	21-07-2020

En los Anexos I y II del pliego de bases y condiciones -páginas 57, 58, 59, 60 y 61- no se detallan con claridad los documentos requeridos para oferentes extranjeros ya que solo menciona a las personas físicas o jurídicas con domicilio en la República del Paraguay. Favor aclarar esta situación incluyendo la leyenda de “presentación de documentos de carácter similar o equivalente” teniendo en cuenta que conforme a la normativa en vigor de los diferentes países cada documentación podría tener diferentes denominaciones a las descriptas en los anexos, pero cuya finalidad es la acreditación de lo solicitado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2020

Se estará aclarando lo requerido, con la adenda N° 02

Consulta 22 - Formulario del acuerdo de intención para la constitución de un consorcio

Consulta	Fecha de Consulta	21-07-2020

Se solicita incluir el formulario del acuerdo de intención para constituir un consorcio conforme a la normativa vigente puesto que en el Anexo I se solicita la presentación de la “fotocopia simple del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05”, siendo que dicha normativa ya no se encuentra vigente.

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2020

Claramente la normativa aplicable es la vigente, en particular el Decreto N° 2992/2019. No obstante se incorporará una pro forma de acta de Intención de Consorcios

Consulta 23 - Garantía de Anticipo Financiero

Consulta	Fecha de Consulta	21-07-2020

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la nota DNCP Nro. 11082 /2020 de fecha 19 de junio de 2020 publicada en el portal web de contrataciones en el que se encuentran difundidos los documentos de la licitación recomienda a la Administración Convocante -entre otros puntos- que agregue los términos “NO APLICA” en el formulario referente a la “Garantía de Anticipo” -formulario 8-. Favor aclarar si en este proyecto se otorgarán o no fondos en concepto de anticipo financiero.

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2020

Conforme se encuentra explicado, tanto en los documentos del llamado como en el resumen del llamado difundido el Portal de Contrataciones Públicas, NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

Consulta 24 - Jurisdicción aplicable en caso de controversias

Consulta	Fecha de Consulta	21-07-2020

En el punto 9 de las condiciones generales del contrato referente al mecanismo de solución de controversias se establece, entre otros puntos cuanto sigue: “En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente: "Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley Nº 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay”. Sin embargo, en las condiciones especiales del contrato se indica que en caso de conflictos las partes se someterán a los tribunales de la República del Paraguay. Favor aclarar cual será la jurisdicción aplicable -ordinaria o arbitral- en caso de suscitarse controversias durante la ejecución del contrato.

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2020

Conforme se establece en las condiciones especiales del contrato, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay

Consulta 25 - Poder especial

Consulta	Fecha de Consulta	21-07-2020
Favor indicar si es necesario que el poder especial de representación emitido por un consorcio oferente se encuentre inscripto en la Dirección General de Registros Públicos para la etapa de la presentación de la oferta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2020
Conforme se aclara en el Anexo N° 01, para la oferta no es necesario que el poder especial esté inscrito. De resultar adjudicado, y si en virtud a dicho poder se suscribirá el contrato, si deberá inscribirse en el Registro Público correspondiente.		

Consulta 26 - Experiencia y Capacidad Técnica - Confidencialidad de Contratos

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2020
Estimados señores, Muchos contratos firmados con comités organizadores, son de carácter confidencial, en ellos se recogen elementos que los Comités Organizadores no quieren sean revelados, a saber montos de contratos, formas de pago, alcance de los mismos, derechos de marketing, etc. En ellos se incluyen también clausulas de confidencialidad. ¿Es posible cambiar la exigencia de copias de contratos con los COL por Cartas de Recomendación, debidamente firmada por los organizadores y donde se demuestre el alcance de los servicios y por ende, la experiencia de la empresa? Gracias por la amable respuesta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2020
Dicha modificación es posible. Se emitirá la adenda correspondiente.		

Consulta 27 - Tipo de Garantía de Mantenimiento de Ofertas

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2020
Con respecto a la Garantía de Mantenimiento de Ofertas consultamos si se requerirá Póliza o Garantía Bancaria		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2020
Conforme la normativa vigente, eso queda a elección del Oferente		

Consulta 28 - Moneda de la oferta

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2020
En una sección del pliego de bases y condiciones se menciona esto: “El Oferente deberá completar la Planilla de Precios siguiente indicando el precio total de lo requerido, en guaraníes con todos los impuestos incluidos” y en otra parte se indica esto: “Las ofertas en moneda extranjera serán convertidas al guaraní, tomando como tipo de cambio, la cotización publicada por el BCP, 5 (CINCO) días anteriores a la fecha de apertura de las ofertas (el día de la apertura no se considerará a los efectos del cómputo)”, por lo que quisiera por favor que aclaran en qué moneda -guaraní o dólar americano- debe presentarse la oferta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2020
Conforme la normativa vigente, el Oferente nacional deberá cotizar en moneda local. El Oferente extranjero podrá cotizar en moneda extranjera, y a los efectos de a comparación, se convertirán las ofertas al Guaraní, conforme la regla señalada en el PBC.		

Consulta 29 - Formalidades para la suscripción del contrato

Consulta	Fecha de Consulta	27-07-2020
El pliego de bases y condiciones menciona que para la suscripción del contrato el consorcio debe estar formalizado por escritura pública. Favor aclarar si esta escritura debe estar inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2020
Conforme la normativa vigente, la escritura de Constitución del Consorcio, deberá inscribirse en los Registros Públicos.		

Consulta 30 - Capacidad Técnica - Certificaciones

Consulta	Fecha de Consulta	28-07-2020
En el pliego se redacta "Certificaciones. El Oferente o en caso de consorcios la empresa líder deberá poseer certificación ISO o CMMI, u otro similar aceptada internacionalmente." Considerando que la elaboración e implementación de un software de administración comprende la mayor parte de los trabajos, solicitamos a la convocante justificar este punto, ya que ninguna empresa local de implementación de systemas cuenta con alguna de las certificaciones mencionadas. Por ende, se solicita cambiar este requisito técnico a opcional, permitiendo así la mayor participación de oferentes, lo cual es de beneficio para la convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2020
El objeto del contrato licitado es la prestación de Servicios muy especializados, y el certificado ISO, CMMI o similar, garantiza a la Convocante que el Oferente cuenta con procedimientos claros y verificables sobre su gestión, lo que resultará de absoluta importancia a la hora de verificar las tareas ejecutadas en el marco del contrato cuya adjudicación se licita. Tal es la razón por la cual se ha adoptado la modalidad Internacional y se ha permitido el Consorcio en las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones.		